DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA ACLARATORIA	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

MINUTA ACLARATORIA No. 01, A LA ADICIÓN No. 01 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, REALIZADA AL CONTRATO No. 1854 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y DISTRIBUCIONES MILITARES S.A.S.

CONTRATISTA:	**DISTRIBUCIONES MILITARES S.A.S.** **NIT: 900.586.300-4** **R/L: HESNARD EDUARDO RAMIREZ ROJAS** **C. C. No. 79.542.230**
OBJETO DEL CONTRATO	**"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PUBLICA CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**
VALOR INICIAL:	**DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.812.700.000,00)**
VALOR ADICIÓN No.1:	**QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($564.000.000,00)**
FECHA DE INICIO	20 de Agosto del 2026
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE ACTA DE ADICION	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA:	11 SEP 2026

Entre los suscritos, **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.189.207 de Villavicencio - Meta, en calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad, nombrada mediante Decreto 028 de 2024 y posesionado según consta en acta No 017 del 04 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y de otra, **DISTRIBUCIONES MILITARES S.A.S**., con NIT: 900.586.300-4, representada legalmente por: HESNARD EDUARDO RAMIREZ ROJAS C. C. No. 79.542.230, quien para efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta aclaratoria No 1 a la adicion No. 1 del contrato No. 1854 de fecha 19 de agosto de 2026, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 19 de agosto de 2026, el Departamento del Meta y el contratista: **DISTRIBUCIONES MILITARES S.A.S**., con NIT: 900.586.300-4, representada legalmente por: HESNARD EDUARDO RAMIREZ ROJAS C. C. No. 79.542.230, suscribieron el contrato No. 1854 del 19 de agosto de 2026, cuyo objeto es: "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PUBLICA CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**", por el valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES**

MINUTA ACLARATORIA No. 01, A LA ADICIÓN No. 01 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, REALIZADA AL CONTRATO No. 1854 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y DISTRIBUCIONES MILITARES S.A.S.

SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.812.700.000,00), por el termino de ejecución de TRES (3) MESES.

- Que el día veinte (20) de agosto de 2026 se dio inicio al contrato No. 1854 del 19 de agosto de 2026 con fecha de terminación diecinueve (19) de noviembre de 2026
- Que de conformidad con lo manifestado por el supervisor en oficio de fecha siete (07) de septiembre de 2026, se requiere realizar la ADICIÓN No. 1 al contrato 1854 de 2026, que tiene como objeto: "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PUBLICA CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**", por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($564.000.000,00)**, valor que se encuentra soportado en el presupuesto oficial y los respectivos Análisis de Precios
- Que en virtud de lo anterior se suscribió el acta de Adición No. 1 del día 11 de septiembre de 2026, al contrato 1854 de 2026.
- Que en el acta de Adición No. 1 del 11 de septiembre de 2026, realizada al contrato 1854 de 2026, en el numeral segundo de la parte considerativa de la minuta por un error involuntario de digitacion se indico un numero de contrato que no correspondia al contrato objeto de la adicion.
- Que en el acta de Adición No. 1 del 11 de septiembre de 2026, realizada al contrato 1854 de 2026, en la parte considerativa de la minuta por un error involuntario se omitio hacer referencia al certificado de banco de programas y proyectos que respaldaba la adicion de dicho contrato, el cual hace parte integral de la documentacion cargada en la plataforma SECOP II como soporte de dicha adicion realizada al contrato.

Que tanto el personal de la Secretaría de Gobierno y Seguridad (Supervisor, y ordenador del gasto) así como el contratista aprueban la presente aclaratoria en aras de propender por la continuidad en la ejecución del objeto del contrato No. **1854 de 2026**, con lo cual se estaría cumpliendo el fin social objeto del presente contrato conforme a los artículos 3 y 40 de la Ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra vigente y que con esta aclaratoria no se causa detrimento patrimonial alguno, tanto al DEPARTAMENTO como al CONTRATISTA. Por otra parte, no se modifica el objeto contratado. Por todo lo anterior, esta Dependencia considera viable y conveniente aclarar la minuta de Adición No. 1 del día 11 de septiembre de 2026, realizadas al Contrato No. 1854 de fecha 19 de agosto de 2026 suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL META y DISTRIBUCIONES MILITARES S.A.S.**, con NIT: 900.586.300-4, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

PRIMERA: OBJETO. La presente Acta tiene por objeto aclarar el numero del contrato relacionado en la consideración segunda de la minuta de adición, el cual el numero correcto corresponde al **1854 de 2026.** Adicionalmente se permite hacer referencia a que el certificado de banco de programas y proyectos que respaldan la Adición No. 1, realizada al contrato 1854 de 2026, corresponde al BPPID bajo el número 2024005500227 de fecha 28 de agosto de 2026.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA ACLARATORIA	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

MINUTA ACLARATORIA No. 01, A LA ADICIÓN No. 01 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, REALIZADA AL CONTRATO No. 1854 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y DISTRIBUCIONES MILITARES S.A.S.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No. 1854 de 2026, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente aclaratoria se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes. Para su legalización se requiere la ampliación de la aprobación de las garantías

CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 11 SEP 2026

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA	**DISTRIBUCIONES MILITARES S.A.S** R/L HESNARD EDUARDO RAMIREZ ROJAS
Secretaria de Gobierno y Seguridad	Contratista
JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ Vo. Bo. Gerente de Asuntos Contractuales secretaria Jurídica	

V.B. PARA PUBLICAR
JUAN PABLO REYES G.

Firma:		Firma:	
Nombre:	Camilo Andres Nuñez Rojas	Nombre:	Mauricio Hernández Herrera
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Supervisor)	Cargo:	Abogado CPS
Reviso		Proyecto	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 22 SEP 2026
HORA 9.45